

# Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

*Archivo General*

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 14 DE MAYO DE 1926.

Año XVIII N.º 1114

Las publicaciones del Boletín Oficial, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO.

Registro Civil en San Lorenzo, Departamento de la Capital y Incahuasi.—(Rosario de Lerma)—Nombramiento de encargados. (Página 2)

Supresión y Creación de varias Comisarias (Página 2)

Guarda Sanitario del Departamento de San Carlos—Se nombra (Página 3)

Inventario y evaluación de los bienes, muebles y útiles de la Policía—Se aprueba. (Página 3)

Representante del Gobernador de la Provincia en la Asamblea de la Confederación Nacional de Beneficencia—Se nombra (Página 3)

El decreto N.º 3293 del 23 de Marzo p.p.d.—Se deja sin efecto (Página 3)

Miembro de la Comisión Municipal del Departamento de Campo Santo—Renuncia—Se acepta (Página 4)

Con destino a la Comisaría la Sección de la Capital—Se autoriza el gaste para adquirir una máquina de escribir (Página 4)

Comisario de Policía de Rivadavia—Licencia—Se concede (Página 4)

Encargado del Registro Civil de Campo Santo—Renuncia—Nombramiento (Página 4)

Encargado del Registro Civil de La Silleta—Se nombra (Página 5)

Encargado del Registro Civil de Saclantas (Molinos)—Renuncia—Se acepta (Página 5)

Aprobación de Estatutos del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos (Página 5)

Reglamento Interno y Ordenanza de Impuestos sancionado por la Comisión Municipal del Departamento de Rosario de Lerma.—Se aprueba (Página 5)

Solemne apertura del periodo ordinario de sesiones de la H. Legislatura (Página 5)

Reconocimiento de servicios al Comisario de Policía interinamente de Campo Santo (Página 5)

Prórroga de licencia al 2º Jefe de la Dirección del Registro Civil (Página 6)

Escribiente del Archivo General de la Provincia—Se nombra. (Página 6)

Comisario de Policía de La Merced—Licencia—Se concede. (Página 6)

Con destino al despacho del señor Jefe del Archivo General—Se autoriza el gasto para adquirir una alfombra.

(Página 7)

Sub-Comisario de Policía de Orán—Se nombra.

(Página 7)

Comisario de Policía del Departamento de La Poma—Se nombra.

(Página 7)

Miembro de la Comisión Municipal del Departamento La Viña—Se nombra.

(Página 7)

Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito de Coronel Moldes—Se nombra.

(Página 7)

Autorizase el establecimiento de una cancha de foot-ball y ejercicios físicos en un terreno de propiedad fiscal.

(Página 8)

Miembros de la Comisión Municipal del Departamento de Metán—Se nombra.

(Página 8)

## MINISTERIO DE HACIENDA

El plazo para el pago de la contribución territorial—Se prórroga.

(Página 8)

Encargado de Valores Fiscales de la Dirección General de Rentas—Licencia—Se concede.

(Página 9)

Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda—Prórroga de licencia—Se concede.

(Página 9)

Concesión en arriendo de un terreno fiscal ubicado en el Departamento de Rivadavia.

(Página 9)

Escribiente Supernumerario de la Dirección General de Rentas—Se nombra.

(Página 10)

Receptor de Rentas de Campo Quijano—Se nombra.

(Página 10)

Contador General de la Provincia—Licencia—Se concede.

(Página 10)

Canje de «Obligaciones de la Provincia de Salta».

(Página 10)

## MINISTERIO DE GOBIERNO

### Nombramientos

3385—Salta, Abril 22 de 1926.

Atenta la comunicación de la Dirección del Registro Civil en que solicita el establecimiento de oficina de su dependencia en San Lorenzo (Capital)

y Incahuasi (Rosario de Lerma), para lo que está facultado el Poder Ejecutivo por la Ley de Presupuesto,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Establecense oficinas del Registro Civil en San Lorenzo, Departamento de la Capital y Incahuasi (Rosario de Lerma) y nómbrase encargado de ellas a los señores Manuel Valdiviezo y Eduardo Valdez, respectivamente.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

### Supresión y creación

3388—Salta, Abril 23 de 1926.

Expediente N° 7900-E—Vista la propuesta de la Jefatura de Policía,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Suprimase la Sub-Comisaría rentada que funciona en la Carreta (Anta) y créase en el mismo lugar una ad-honorem nómbrase para desempeñarla al señor Domingo Iramain.

Art. 2º.—Créase una Sub-Comisaría de Policía en Santa Rosa (Anta) y nómbrase Sub-Comisario de la misma a don Julio Arias, con el sueldo mensual de ciento veinte pesos  $\frac{m}{n}$ .

Art. 3º.—Créase una Sub-Comisaría de Policía en el lugar denominado «Ojito» (Rosario de la Frontera) y nómbrase Sub-Comisario ad-honorem de la misma al señor Jesús Martínez.

Art. 4º.—Autorízase a la Jefatura de Policía para que, modificando la actual distribución de personal y recursos de las Policía de Campaña, acuerde un Agente para la de «Ojito» (Rosario de la Frontera) disponiendo para ello de los dos Agentes suprimidos con la Sub-Comisaría de La Carreta; a la Comisaría de Anta 1ª, \$ 40  $\frac{m}{n}$ , mensuales; a la Comisaría de Anta 2ª, \$ 50  $\frac{m}{n}$ , mensuales; a la Comisaría de Metán, \$ 60  $\frac{m}{n}$ , mensuales; a la Comisaría de Pichanal, \$ 60  $\frac{m}{n}$ , mensuales;

a la Sub-Comisaría de Payogasta, (Cachi) \$ 20 <sup>m</sup>/<sub>n</sub>, mensuales; haciendo uso para fijar estas asignaciones de los fondos respectivos y modificaciones introducidas a la citada distribución.

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

## Nombramiento

3389—Salta, Abril 24 de 1926.

Expediente N° 7904-E-Vista la propuesta elevada por el Consejo de Higiene para proveer la vacante de Guarda Sanitario del Departamento de San Carlos,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Guarda Sanitario del Departamento San Carlos a don Jorge Patrón Uriburú.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Inventario

3391—Salta, Abril 24 de 1926.

(Expediente N° 7905)-E-Vistos el Inventario y avaluación mandados practicar por la Jefatura de Policía de los bienes, muebles y útiles de propiedad de esa repartición existente al 21 de Enero ppdo., fecha de la resolución que los dispuso en cumplimiento de la prescripción de la Ley de Contabilidad y atenta la solicitud de una remuneración extraordinaria en favor del personal que ha realizado el largo y prolijo trabajo que esa operación significa,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Inventario y avaluación de los bienes muebles y útiles de propiedad de la Policía de la Provincia existentes al 21 de Enero ppdo., el que se pasará a Contaduría General a los efectos de la Contabilidad Patrimonial del Estado.

Art. 2°.—Acuérdase a los señores Mayor José Ortiz y Capitán Francis-

co Prieto, Jefe y 2° Jefe, respectivamente del Cuerpo de Bomberos, una remuneración extraordinaria de cien pesos a cada uno por el trabajo realizado, cuyo total de doscientos pesos <sup>m</sup>/<sub>n</sub> se liquidará con imputación al Item 12—Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Nombramiento

3392—Salta, Abril 26 de 1926.

Vista la invitación formulada por la señora Presidenta interina de la Confederación Nacional de Beneficencia del Círculo de Damas Salteñas doña Aurelia U. de Torino al Excmo. señor Gobernador de la Provincia doctor Joaquín Corbalán, a concurrir a la Asamblea Anual que realizará dicha institución el día 2 Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la Liga Argentina de Damas Católica, Montevideo 850—Capital Federal y

## CONSIDERANDO:

Que las múltiples tareas de gobierno impiden asistir personalmente al Excmo. señor Gobernador a tan honrosa invitación, máxime aún encontrándose próxima la fecha de la apertura del periodo ordinario de las H. C. C. Legislativas,

*El Gobernador de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Representante del Excmo. señor Gobernador de la Provincia en la Asamblea Anual de la Confederación Nacional de Beneficencia al señor Diputado Nacional don Agustín Usandivaras.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Se deja sin efecto un decreto

3393—Salta, Abril 26 de 1926.

Considerando que la práctica de las disposiciones del decreto N° 3298, fecha del 23 de Marzo ppdo., ha eviden-

ciado que la realización del relevamiento topográfico-catastral del ejido de esta ciudad incumbe al Departamento de Hacienda, toda vez que esa operación es concurrente a la fijación de las cuotas pagaderas por los propietarios frentistas del radio comprendido por la pavimentación asfáltica y preparatoria de la confección del catastro y avaluación de la propiedad raíz, trabajos ambos cuya aplicación y fines son del exclusivo resorte de dicho Departamento y por tanto debe quedar librada a su criterio la organización que a ellos debe darse y el empleo de los fondos asignados por las partidas 3 y 14 del Item 2 Inciso VII del Presupuesto Vigente.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Déjase sin efecto el decreto N.º 3298 del 23 de Marzo ppdo; por el que se reglamentó la inversión de las mencionadas partidas del Presupuesto Vigente y se nombró personal a ellas afectado.

Art. 2.º.—Queda a cargo del Departamento de Hacienda la organización de las operaciones de referencia.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

3394—Salta, Abril 26 de 1926.

Vista la renuncia presentada por don Eugenio Figueroa del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Departamento de Campo Santo, corriente en Expediente N.º 7176-letra F,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptese la renuncia presentada por don Eugenio Figueroa del cargo de miembro de la Comisión Municipal del Departamento de Campo Santo.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ—

Aprobación de un gasto

3395—Salta, Abril 26 de 1926.

Exp. N.º 7866 E.—Vista la solicitud de la Jefatura de Policía y la justificada necesidad de su pedido,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase el gasto de trescientos setenta pesos  $\frac{7}{8}$  para adquirir de la casa C. Velarde una máquina de escribir marca Smith EBros modelo N.º 8/12 con destino a la Comisaría de la Sección 1.ª de la Capital, cuyo importe se liquidará con imputación al Item 12 Inciso IV del Presupuesto vigente.

Art. 2.º.—Comuníquese; publíquese dése al Registro Oficial archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia y nombramiento

3396—Salta, Abril 26 de 1926.

Visto este Expediente N.º 7810-letra E, por el que la Jefatura de Policía; eleva la solicitud de licencia del Comisario de Policía de Rivadavia don Belisario Ruíz y atento lo aconsejado por dicha Jefatura,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo al Comisario de Policía de Rivadavia don Belisario Ruíz a contar desde el día de la fecha y nómbrese en su sustitución por igual tiempo a don Mariano Diaz dibiéndose liquidar los haberes de éste con imputación al Inciso V-Item 12 del Presupuesto Vigente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia y nombramiento

3397—Salta, Abril 26 de 1926.

Vista la renuncia que hace don Wenceslao Plaza (hijo) del cargo de Encargado de la Oficina del Registro Civil de Campo Santo (Exp. N.º 7172 F),

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Acéptese la renuncia presentada por don Wenceslao Plaza (hijo) del cargo de Encargado del Registro Civil de Campo Santo y nómbrase en su reemplazo á don Luis Delgado.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Nombramiento

3398—Salta, Abril 26 de 1926.

Encontrándose vacante el cargo de Encargado del Registro Civil de La Silleta, que lo desempeñaba interinamente el Comisario de Policía de esa localidad don Ernesto Blasco,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Encargado del Registro Civil de La Silleta á don Ernesto Funes.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## renuncia

3403—Salta, Abril 28 de 1926.

Visto este expediente N.º 7168-letra F, en el que corre la renuncia que hace don Raúl Díaz del cargo de Encargado del Registro Civil de Seclantás (Molinos)

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Acéptase la renuncia presentada por don Raúl Díaz del cargo de Encargado del Registro Civil de Seclantás (Molinos).

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

## Aprobación de estatutos

3404—Salta, Abril 28 de 1926.

Visto este Expediente N.º 5979, letra C, por el que el señor Abel F. Cornejo en su carácter de Presidente

del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos, de esta Capital solicita para este, el otorgamiento de la personería jurídica, adjuntando al efecto copia de los estatutos por las cuales se regirá dicha institución; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal General á Fs. 5 y habiéndose llenado los requisitos legales,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase los estatutos presentados por el señor Presidente del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos, concediéndosele la personería jurídica que demanda, á los efectos legales.

Art. 2º.—Dense por la Escribanía de Gobierno los testimonios que se solicitan previa reposición de ellos.

Art. 3º.—Pásese este Expediente á la Escribanía de Gobierno, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Aprobación de un reglamento

3405—Salta, Abril 28 de 1926.

Visto este Expediente N.º 7075, letra F, por el que la Comisión Municipal del Departamento de Rosario de Lerma eleva para su aprobación el reglamento Interno y Ordenanza de Impuestos que ha sancionado y ha de regir en esa H. Comisión Municipal, y atento lo informado por el señor Fiscal General en su dictámen de Fs. 17,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase el Reglamento Interno y Ordenanza de Impuestos que ha sancionado la H. Comisión Municipal del Departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.  
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Apertura de la H. Legislatura

3406—Salta, Abril 28 de 1926.

Atento lo prescripto por el Inciso 5.º Art. 137 de la Constitución,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

**DECRETA:**

Art. 1.º.—Desíngase el día Sábado, 1.º de Mayo próximo, á horas 15 para que tenga lugar la solemne apertura del periodo ordinario de sesiones de la H. Legislatura.

Art. 2.º.—Diríjase la comunicación de estilo al señor Jefe de Policía para que disponga la concurrencia del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes á dicha ceremonia.

Art. 3.º.—Invítese á las autoridades provinciales, nacionales, militares, eclesiásticas, civiles, consulares y corporaciones.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Reconocimiento de servicios

3408—Salta, Abril 29 de 1926.

Expediente N.º 7914, E.—Vista la comunicación de la Jefatura de Policía en que pide el reconocimiento y pago de los servicios del señor Samuel Cabrera, quien, fué nombrado Comisario de Policía de Campo Santo, interinamente, el 31 de Febrero ppdo., para sustituir al titular que ha gozado de licencia hasta el 30 de Marzo último y siendo así que el señor Cabrera ha continuado a cargo de esa Comisaría, por ausencia de aquel hasta el 24 del corriente, fecha que hizo entrega de ella al nuevo titular Durval Baurquet,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

**DECRETA:**

Art. 1.º.—Reconócense los servicios que como tal Comisario de Policía de Campo Santo ha prestado don Samuel Cabrera desde el 1.º hasta el 14 del corriente mes, debiendo liquidarse los haberes que le correspondan con imputación al Inciso V ítem 12 del Presupuesto Vigente,

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

3409—Salta, Abril 29 de 1926.

Visto éste expediente N.º 7918, letra E, por el que la Dirección del Registro Civil eleva la solicitud de prórroga de licencia por cinco días más, sin goce de sueldo del señor 2.º Jefe de esa Repartición don Pedro J. Peña,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1.º.—Prórrogase por cinco días mas la licencia concedida por decreto N.º 3380 del 20 del corriente sin goce de sueldo al señor 2.º Jefe de la Dirección del Registro Civil, don Pedro J. Peña.

Art. 2.º.—Debiendo continuar en su sustitución el Secretario de esa Dirección don José F. Sotomayor y en reemplazo de éste don Ciro Torres, nombrados por decreto del 25 de Marzo último N.º 3907.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3410—Salta, Abril 29 de 1926.

Encontrándose vacante el cargo de Escribiente del Archivo General de la Provincia, por fallecimiento de don José María Dieste Campero que lo desempeñaba,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1.º.—Nómbrase Escribiente del Archivo General de la Provincia, á la señora Juana Ovejero de Arias.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Licencia

3411—Salta, Abril 30 de 1926.

Visto éste expediente N.º 7920—E—por el que la Jefatura de Policía, eleva la solicitud de licencia del Comisario

de Policía de La Merced don Narciso Fernandez y atento la propuesta que hace en el mismo,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Cóncedese treinta días de licencia con goce de sueldo al Comisario de Policía de La Merced don Narciso Fernandez, y nombrase en su sustitución por igual tiempo a don Amado Soloaga, debiendo liquidarse los haberes de éste último, con imputación al Inciso V Item 12 del Presupuesto Vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese, CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Autorización de un gasto.

3412—Salta, Abril 30 de 1926.

Expediente N° 7921-E-Vista la solicitud del señor Jefe del Archivo General,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de cuarenta y cinco pesos  $m/n$ , para adquirir de la casa Garcia Hermanos y Cia una alfombra según presupuesto presentado, con destino al despacho del señor Jefe del Archivo General, debiendo liquidarse dicho gasto con imputación al Item 12 Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3413—Salta, Abril 30 de 1926.

Expediente N° 7915-E-Vista la comunicación de la Jefatura de Policía con que solicita el reconocimiento de los servicios que certifica ha prestado don Alfonso S. Perez como Sub-comisario en Orán, en reemplazo de don Humberto Morales que cesó en dicho cargo,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase a don Alfonso S. Perez Sub-comisario de Policía adscrito a la Comisaria de Orán y reconócese los servicios que en ese puesto ha prestado desde el 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Nombramiento

3414—Salta, Abril 30 de 1926.

Visto lo solicitado por la Jefatura de Policía en expediente N° 7917-E-

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase Comisario de Policía del Departamento de La Poma a don Eduardo Rodriguez en reemplazo de don Amado Soloaga.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3415—Salta, Abril 30 de 1926.

Siendo necesario integrar la Comisión Municipal del Departamento La Viña, en la que existe una vacante por renuncia del señor Mario F. López.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento La Viña, a don Tránsito Rios.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3416—Salta, Mayo 3 de 1926,

Visto este expediente N° 7158 letra F, por el que la Comisión Municipal de Coronel Moldes, eleva las ternas para la designación de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito de Coronel Moldes para el ejercicio del corriente año, a los señores José Vives y Juan Fernandez, respectivamente.

Art. 2.º.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos previas las formalidades de Ley.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## Ocupación de un terreno

3417—Salta, Mayo 3 de 1926.

Visto este expediente N.º 7840—E, en que corre el N.º 476 de la Municipalidad de la capital elevado para resolver sobre solicitud de ocupación de un terreno para cancha de foot-ball y ejercicios físicos del Club Sportivo Comercio y

## CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Dirección General de Obras Públicas el terreno solicitado es de propiedad fiscal y por su ubicación y superficie apropiado para el destino propuesto que importa la práctica de un deporte cuyo fomento deben secundar los poderes públicos.

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1.º.—Autorízase al Club Sportivo Comercio para ocupar en el establecimiento de una cancha de foot-ball y ejercicios físicos un terreno de propiedad fiscal de una superficie aproximada de cuatro hectáreas, ubicada en el parque San Martín y limitado por la prolongación de la calle San Luis, el canal del Este, la nueva avenida al Cementerio y la plazoleta del frente de este.

Art. 2.º.—La ocupación del terreno será a título gratuito y durará mientras el Poder Ejecutivo lo permita.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

## [Nombramiento

3418—Salta, Mayo 4 de 1926.

Existiendo dos vacantes del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de Metán y siendo necesario integrar dicha Comuna,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia*

## DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de Metán a los señores Atilio Lanzi y José María Toledo.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ—

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Contribución territorial

N.º 3386—Salta, Abril 22 de 1926.

Habiendo quedado un número considerable de contribuyentes de la Capital sin abonar el impuesto de contribución territorial dentro del plazo fijado por el decreto respectivo para hacerlo efectivo sin multa, vencido el 31 de Marzo último; y

## CONSIDERANDO:

Que las dificultades económicas por que atraviesa la Provincia, que se extienden a todo género de actividades, son, indudablemente, las causas principales de este retardo; atento a que es de práctica no apremiar el pago de este impuesto fiscal cuando existen razones que puedan excusar la omisión, y teniendo presente la disposición del artículo 17 de la Ley de 27 de Agosto de 1924, N.º 234, así como lo manifestado por la Dirección General de Rentas (expediente 2531 R),

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1.º.—Prorrógase el plazo para

el pago de la contribución territorial de la Capital hasta el 10 de Mayo próximo.

Vencido dicho término se cobrará con la multa que prescribe la Ley de la materia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Licencia

Nº 3387—Salta, Abril 22 de 1926.

Vista la solicitud presentada por el Encargado de Valores Fiscales en la Dirección General de Rentas, lo informado por dicha oficina y el certificado médico que se acompaña,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia, con goce de sueldo, al Encargado de Valores Fiscales de la Dirección General de Rentas, don Enrique Torres.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.—

Prorróga de licencia

Nº 3390—Salta, Abril 24 de 1926.

Subsistiendo las causas por las cuales se concedió licencia al Encargado de la Mesa de Entradas de este Ministerio don Diego Falcón,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Prorrógase por el término de un mes y sin goce de sueldo la licencia concedida al Encargado de la Mesa de Entradas del Ministerio de Hacienda don Diego Falcón, a contar desde el 19 del corriente.

Art. 2º.—Designase para ocupar el citado cargo y mientras dura la licencia concedida al señor Falcón, a la señora Mercedes S. de Casadó.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese,

insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

Arriendo de un terreno fiscal

Nº 3399—Salta, Abril 26 de 1926.

Vista la solicitud—expediente Nº. 1379 P—sobre arriendo de tierras fiscales ubicadas en el Departamento de Rivadavia, con destino a trabajos de ganaderías; teniendo presente el informe de la Dirección General de Obras Públicas y los precedentes establecidos en casos análogos,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese en arriendo al señor Mariano Pereyra un terreno de propiedad fiscal ubicado en el departamento de Rivadavia, de una extensión de dos mil quinientas hectáreas, con los siguientes límites: al Norte, el límite Sur de la «Colonia Norte Americana» en una longitud de cinco mil metros y entre los mojones 104 y 106 de la mensura Pfister y Martín; al Este, una línea de cinco mil metros perpendicular a la anterior en el mojón 104; al Oeste, otra línea de cinco mil metros perpendicular a la primera en el mojón 106; y al Sur otro línea de cinco mil metros que une los extremos sur de las dos últimamente nombradas.

Art. 2º.—El importe del arriendo queda fijado en cien pesos m/l. anuales pagaderos por cuotas adelantadas; pero con la condición expresa de que quedará rescindido el arriendo sin gestión judicial alguna, desde que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, quedando en todo caso a favor del Fisco todas las mejoras que se hubieran introducido, sin que el arrendatario tango derecho a indemnización alguna.

Art. 3º.—Extiéndase por la Escribanía de Gobierno la correspondiente escritura de arrendamiento; tómesese razón en Contaduría General y en la Dirección General de Obras Públicas,

prévio ingreso en Receptoría General del importe del arriendo.

Art. 4.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

—  
Nombramiento

Nº 3400—Salta, Abril 26 de 1926.

Habiendo manifestado la Dirección General de Rentas que es insuficiente el personal a sus órdenes para el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas y mucho más en esta época del año en que se debe proceder al cobro de los diversos impuestos, agregado al trámite ordinario de los asuntos que le están confiados,

*El Gobernador de la Provincia,  
en acuerdo de Ministros*

DECRETA

Art. 1.º.—Nómbrase Escribiente Supernumerario de la Dirección General de Rentas, a contar desde el 17 de Febrero ppdo., en que comenzó a prestar servicios, a la señorita Filomena Arias, con el sueldo mensual de \$ 120 m/l. que el presupuesto General señala a esta clase de funciones.

Art. 2.º.—Este gasto se imputará al Inciso 5.º Item 12.º del Presupuesto vigente.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. A. —  
A. B. ROVALETTI

—  
Nombramiento

Nº 3401—Salta, Abril 27 de 1926.

Encontrándose vacante el cargo de Receptor de Rentas de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA

Art. 1.º.—Nómbrase Receptor de Rentas de Campo Quijano al señor Julio del Castillo.

Art. 2.º.—El nombrado, antes de tomar posesión del cargo, prestará una fianza de \$ 4.000 m/l. de acuerdo con lo prescripto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

—  
Licencia

Nº 3402—Salta, Abril 27 de 1926.

Vista la nota del señor Contador General de la Provincia en la que solicita un mes de licencia por razones de salud, según lo atestigua el certificado médico que acompaña,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo al señor Contador General de la Provincia don Laudino Pereyra.

Art. 2.º.—Mientras dure su ausencia será reemplazado por el señor Contador Fiscal don Rafael del Carlo.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI.

—  
Canje de Obligaciones de la Provincia

Nº 3407—Salta, Abril 28 de 1926.

Visto el expediente Nº 971 B, iniciado por el señor Presidente General del Banco Provincial, en el que solicita el canje de «Obligaciones de la Provincia de Salta» en la cantidad y valores que en el mismo expresa, por los nuevos valores de renovación, y atento lo manifestado por la Contaduría General de no existir en depósito los valores en la cantidad solicitada,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA.

Art. 1.º.—Procédase, con intervención de Contaduría y Tesorería General, al canje de la suma de \$ 100.000 en «Obligaciones de la Provincia de

Salta», de la nueva emisión de renovación en las siguientes piezas:

12.200 obligaciones de \$ 1 N <sup>o</sup> s.	
297.801/310.000	\$ 12.200
35.000 obligaciones de \$	
2 N <sup>o</sup> s. 79.701/115.600	\$ 71.800
800 obligaciones de \$	
20 N <sup>o</sup> s. 11.701/12.500	\$ 16.000
	<u>\$ 100.000</u>

por las de igual cantidad que existen en el Banco Provincial de las emisiones de 1922 y 1924, a saber:

Año 1922.-200 billetes de	
\$ 20.— \$ 4.000.—	
Año 1922.-111.000 billetes de	
\$ 2.— \$ 22.000.—	\$ 26.000
Año 1924.-111.000 billetes de	
\$ 2.— \$ 22.000.—	
Año 1924.-52.000 billetes de	
\$ 1.— \$ 52.000.—	\$ 74.000
	<u>\$ 100.000</u>

Art. 2<sup>o</sup>.—Señálase el día Martes 4 de Mayo próximo, a horas 15 para que tenga lugar en el patio central de la Casa de Gobierno el acto de incineración de las obligaciones correspondientes 1922 y 1924 a que se refiere el artículo anterior, en presencia del señor Ministro de Hacienda, Fiscal General, Contador y Tesorero General y el Escribano de Gobierno, quién labrará la correspondiente acta.

Art. 3<sup>o</sup>.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—A. B. ROVALETTI

## JUNTA DE ESCRUTINIO

Candidatos proclamados por el partido «Unión Provincial» para Concejales Municipales en las elecciones que tendrán lugar el 16 del corriente:

Dr. Antonio Ortelli  
Sr. Ceferino Velarde  
« José María Leguizamón  
« Carlos de los Ríos

« Manuel Albeza  
« Sergio López Campo  
« Nacif Duba.

Candidatos proclamados por seis contribuyentes para Concejales Municipales, en las elecciones que tendrán lugar el 16 del corriente.

Fortunato Barrionuevo  
Juan Abraham  
Miguel Ribó hijo  
José Suarez  
Augusto Paladini  
Marcos Abramovich  
Andrés Ilvento

Salta, Mayo 8 de 1926.—N. Cornejo Isasmendi.—Secretario

Candidatos proclamados por quince contribuyentes para Concejales Municipales en las elecciones que tendrán lugar el día 16 del corriente, bajo la denominación de Comercial Independiente.

Gabriel Salón  
Arrigo Morossini  
Miguel Pascual  
Quintín Conde  
Ramón Sepúlveda  
Manuel R. Guzmán  
Chauqui F. Zarif

Salta, Mayo 11 de 1926.

JULIO FIGUEROA S.

PRESIDENTE

N. CORNEJO ISASMENDI

SECRETARIO

## EDICTOS

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1<sup>a</sup>. Instancia interinamente a cargo del de 1<sup>a</sup>. Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cànepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Ismael Aybar,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Octubre 3 de 1925. Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. (1532)

**SUCESORIO.**—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 3<sup>a</sup>. Nominación de esta Provincia, doctor Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Eugenio Ranea Ortiz,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo de 1926.—Enrique Sanmillán-Escribano Secretario 1538

**QUIEBRA.**—En el juicio « quiebra de don Marcial López », el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial doctor Humberto Cánepa, ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 30 de 1926.—**AUTOS Y VISTOS:** Atento lo solicitado y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal declárase en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad don Marcial López Nómbrase contador a don José María Decavi a quien le ha correspondido según el sorteo practicado en este acto ante el Actuario. Fijese como fecha provisoria de la cesación de pagos el siete del corriente, día de su presentación; oficiése al jefe del 18 Distrito de Correos y Telégrafos para que retenga y remita al Contador nombrado, la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en su

ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Contador, bajo las penas y responsabilidades que corresponden; se prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos diligencias que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Actuario y el Contador nombrado a la ocupación bajo inventario, de todos los bienes y pertenencias del fallido; líbrense los oficios del caso a los demás señores jueces de comercio y al Registro de la Propiedad para que anote la inhibición que se decreta contra el fallido y cítese al señor Agente Fiscal; publíquese edictos por seis días en dos diarios y por una sola vez en el Boletín Oficial haciendo saber este auto y convocando a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la sala de audiencias de este juzgado el día 14 de Mayo proximo a horas quince. para notificaciones en Secretaría señálase los Lunes y Jueves o día siguiente hábil si alguno de estos fuere feriado.—Humberto Cánepa—

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Mayo 3 de 1926.—Enrique Sanmillán; Secretario. (1539)

**DESLINDE.**—Habiéndose presentado el doctor Cristián Puló con poder bastante del Gobierno de la Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción de terreno de propiedad fiscal denominada «Noche», ubicada en el departamento de Orán, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos de propiedad fiscal; Este, con la finca «El Carmen»; Sud, con la finca «Javere»; y al Oeste, la finca el «Quebrachal»; el señor juez de la causa, Dr. Carlos Gómez Rincón ha dictado el siguiente auto:

Salta, Marzo 26 de 1926.—Atento lo informado por el actuario, téngase por

acreditada la personería del Dr. Cristián Puló como representante de la Provincia.—Por iniciado juicio de deslinde. Atento lo peticionado y encontrándose llenados los extremos legales del caso procédase al deslinde, mensura y amojonamiento de la fracción de terreno de propiedad fiscal denominado «Noche», ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, cuyos límites se expresan en el escrito que antecede y en el documento de fs. 2

Téngase por perito al agrimensor nacional don Napoleón Martearena quien previa aceptación y posesión del cargo en forma deberá practicar las operaciones; citando para ello a todos los propietarios colindantes en la forma que expresa el art. 574 del Cód. de Procds. en lo C. C.—Publíquese los edictos de estilo durante treinta días en los diarios «La Provincia» y «El Diario» y por una sola vez en el «Boletín Oficial» en la forma prescripta por el art. 575 del Cód. de Procds. reformado por la ley 1813.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Marzo 27 de 1926.—G. Mendez (1540)

EDICTO:—Expediente N° 1068-C

La Autoridad Minera cita por el término de Ley a los que se consideren con algún derecho que el 14 de Noviembre de 1923, la Sociedad «La Petrolera de Orán» solicita la concesión de exploración y cateo de minerales de primera categoría (petróleo) en una extensión de 2.000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, ni cercar, finca del señor Segundo Moreno, Departamento de Orán, a ubicarse del modo siguiente: Al Sud, el paralelo que pasa por casa Icuá; al Oeste, una recta dirigida hacia el Norte que parte de un punto situado sobre el límite Sud distante 500 metros al Este de la referida Casa Icuá; al Norte, una recta paralela al límite Sud distante 500 metros del mismo; y al Este, una recta paralela al límite Oeste, distante 400 metro del mismo.—Salta, 30 de Abril de 1926.—Zenón Arias E. de M. 1541

EDICTO:—Expediente N° 878—C

La Autoridad Minera notifica por el término de Ley a los que se consideren con algún derecho que el 29 de Agosto de 1923, la Sociedad «La Petrolera de Orán» solicita la concesión de exploración y cateo de petróleo, en una extensión de 2.000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, ni cercar, en las fincas de los señores Patrón Costas y Candelaria V. de Ortiz, Departamento de Orán, a ubicarse del modo siguiente: Al Este, una recta dirigida de Norte a Sud y trazada a la distancia ortogonal de 13.000 metro al Oeste de la puerta principal de la Iglesia Parroquial de Orán; al Norte, una recta paralela y distante 12.000 metros al Norte del paralelo que pasa por el lugar denominado «Vado Hondo» situado sobre el Río de Zenta; al Oeste, una recta paralela al límite Este y distante 5.000 metros del mismo y al Sud, una recta paralela al límite Norte y distante 4.000 metros del mismo.—Salta 30 de Abril de 1926 Zenón Arias—E. de M. 1542

EDICTO:—Expediente N° 876—C

La Autoridad Minera cita por el término de ley a todos los que se consideren con algún derecho que el 29 de Agosto de 1923, la Sociedad «La Petrolera de Orán», solicita la concesión de exploración y cateo de petróleo, en una extensión de 2.000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, ni cercar, en propiedades de los señores Patrón Costas y Candelaria V. de Ortiz, Departamento de Orán, a ubicarse del modo siguiente: Al Este, una recta dirigida de Norte a Sud y trazada a la distancia ortogonal de 13.000 metros al Oeste de la puerta principal de la Iglesia Parroquial de Orán; al Norte, una recta paralela y distante 4.000 metros al Norte del paralelo que pasa por el lugar denominado «Vado Hondo» situado sobre el Río Zenta; al Oeste, una recta paralela al límite Este y distante 5.000 metros del mismo; y al Sud, el paralelo que pasa por «Vado Hondo».—Salta, 30

de Abril de 1926.—Zenón Arias—E. de M. 1543

EDICTO.—Expediente N° 877-C.

La Autoridad Minera cita por el término de ley a todos los que se consideren con algún derecho que el 29 de Agosto de 1923, la Sociedad «Petrolera de Orán», solicita la concesión de exploración y cateo de petróleo, en una extensión de 2,000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, ni cercar, en propiedades de los señores Patrón Costas y Marcos Martijena, Departamento de Orán, á ubicarse del modo siguiente: Al Este una recta dirigida de Norte á Sud y trazada a la distancia ortogonal de 13,000 metros al Oeste de la puerta principal de la Iglesia Parroquial de Orán; al Norte, una recta paralela y distante 4,000 metros al Sud del paralelo que pasa por el lugar denominado «Vado Hondo», situado sobre el Rio de Zenta; al Oeste, una recta paralela al límite Este y distante 5,000 metros del mismo; y al Sud, una recta paralela al límite Norte y distante 4,000 metros del mismo.—Salta, 30 de Abril de 1926. Zenón Arias,—E. de M. (1544)

EDICTO.—Expediente N° 1069-C.

La Autoridad Minera cita por el término de ley a los que se consideren con algún derecho que el 14 de Noviembre de 1923, el señor Horacio Cichero, se ha presentado solicitando la concesión de exploración y cateo de minerales de la Primera Categoría (Petróleo) en una extensión de 2,000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, ni cercar, finca de Segundo Moreno, Departamento de Orán, á ubicarse de la manera siguiente:—Al Norte, el paralelo que pasa por Casa Icuá; al Oeste una recta dirigida hacia el Sud que parte de un punto situado sobre el límite Norte distante 500 metros al Este de la referida Casa Icuá; al Sud, una recta paralela al límite Norte distante 5,000 metros del mismo; y al Este, una recta paralela al límite Oeste distante 4,000 metros del mismo.

Salta, 30 de Abril de 1926.—Zenón Arias, E. de M. (1545)

EDICTO.—Expediente N° 875-C.

La Autoridad Minera cita por el término de ley á los que se consideren con algún derecho que el 29 de Agosto de 1923 el señor Horacio Cichero, se ha presentado solicitando la concesión de exploración y cateo de petróleo, en una extensión de 2,000 hectáreas, en terrenos sin cultivar, ni cercar en las fincas «Abra Chica» y «Quebrada Oculta», Departamento de Orán, á ubicarse del modo siguiente: Al Este, una recta dirigida de Norte a Sud y trazada a la distancia ortogonal de 13,000 metros al Oeste de la puerta principal de la Iglesia Parroquial de Orán; al Norte, una recta paralela y distante 3,000 metros al Norte del paralelo que pasa por el lugar denominado «Vado Hondo» situado sobre el Rio de Zenta; al Oeste, una recta paralela al límite Este y distante 5,000 metros del mismo; y al Sud, una recta paralela al límite Norte y distante 4,000 metros del mismo. Salta, 30 de Abril de 1926.—Zenón Arias, E. de M. (1546)

EDICTO.—Expediente N° 879-C.

La Autoridad Minera cita por el término de ley á los que se consideren con algun derecho que el 29 de Agosto de 1923 el señor Horacio Cichero, se ha presentado solicitando la concesión de exploración y cateo de petróleo, en una extensión de 2,000 hectáreas, en terreno sin cultivar, ni cercar de las fincas «Abra Chica», «Juntas» y «Misión de Zenta», Departamento de Orán, á ubicarse del modo siguiente:—Al Este una recta dirigida de Norte á Sud y trazada a distancia ortogonal de 13,000 metros al Oeste de la puerta de la Iglesia Parroquial de Orán; al Norte, el paralelo que pasa por el lugar denominado «Vado Hondo» situado sobre el Río de Zenta; al Oeste, una recta paralela al límite Este y distante 5,000 metro del mismo; y al Sud, una recta paralela

al límite Norte y distante 4.000 metros del mismo.—Salta, 30 de Abril de 1926. Zenón Arias, E. de M. (1547)

EDICTO.—Expediente N° 830-C.

La Autoridad Minera cita por el término de Ley a los que se consideren con algún derecho que el 16 de Agosto de 1923 la Sociedad «La Petrolera de Orán», solicita la concesión de exploración y cateo de petróleo, en una extensión de 1.944 hectareas, en terrenos sin cultivar, ni cercar, en propiedad del fisco ó de dueños desconocidos, Departamento de Orán, a ubicarse del modo siguiente: Al Oeste, una línea recta dirigida hacia el Norte 17°. Este, que parte de la Oficina de Correos de Campo Duran.—Al Sud, una línea recta dirigida hacia el Este, que parte de un punto situado sobre el límite Oeste, distante 1150 metros de la nombrada Oficina de Correos.—Al Norte, una línea recta paralela al límite Sud, y distante 5.400 metros del mismo.—Al Este, una línea recta paralela al límite Oeste y distante 3.600 metros del mismo.—Salta, 30 de Abril de 1926.—Zenón Arias, E. de M. (1548)

EDICTO.—Expediente N° 880-C.

La Autoridad Minera cita por el término de Ley a todos los que se consideren con algún derecho que el 29 de Agosto de 1923, el señor Horacio Cichero se ha presentado solicitando la concesión de exploración y cateo de petróleo, en una extensión de 2.000 hectareas, en terrenos sin cultivar, ni cercar, finca «Campo Grande», Departamento de Orán, a ubicarse del modo siguiente:—Al Este, una línea dirigida de Norte a Sud, y trazada a la distancia ortogonal de 13.000 metros al Oeste de la puerta principal de la Iglesia Parroquial de Orán; al Norte, una línea paralela y distante 8.000 metros al Sud, del paralelo que pasa por el lugar denominado «Vado Hondo», situado sobre el Río de Zenta; al Oeste, una línea paralela al límite Este y distante 5.000 metros del mismo; y al Sud, una línea paralela al

al límite Norte y distante 4.000 metros del mismo.—Salta, 30 de Abril de 1926.—Zenón Arias E. de M. (1549)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación, de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Mariano Flores,**

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 7 de 1926.—G. Menz, —Escribano Secretario. (1552)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial y tercera Nominación, de esta Provincia, doctor Humperto Cánepa, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Paulino Figueroa**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 11 de 1926— Enrique Sanmillán.—Escribano Secretario. (1553)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 2ª. Nominación, de esta Provincia, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por fallecimiento de don **Celso Serafín Reynaga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Marzo 10 de 1926.—G. Mendez, Escribano Secretario. (N° 1554)

**SUCESORIO.**—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación de esta Provincia, doctor D. Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Lorenzo Valdez,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 10 de 1926.—G. Mendez, Escribano Secretario. (1555)

## REMATES

### Por José Ma. Leguizamón, JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Angel María Figueroa, en la ejecución «Rafael Rossi vs. Marcelino Soria» el Sábado 29 del corriente mes de Mayo, a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de 1.333.33 un terreno ubicado en la esquina Deán Funes y Necochea de esta ciudad.—José Ma. Leguizamón.—Martillero. (N° 1550)

### Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Cánepa en la Ejecución Banco Constructor vs. José T. Aguiló é hijos, el 28 del corriente mes de Mayo a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 7.000 una casa ubicada en la calle Jujuy N.º 261 y un terreno contiguo con salida a la calle Corrientes é instalación de galpones.—José Ma. Leguizamón.—Martillero. (N° 1551)

Imprenta Oficial